

# INFORMACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL PARA LOS PROFESORES

## A) ¿Qué me corresponde hacer como asesor de servicio social en la documentación del siia con el prestador de servicio?

- 1.- Proporcionar las actividades que realizará el prestador de servicio social a lo largo de 6 meses, con una extensión mínima de 100 palabras.
- 2.- Firmar de visto bueno la carta de Aceptación con tinta azul.
- 3.- Firmar de visto bueno la carta de Término con tinta azul.

## B) ¿Qué me corresponde hacer como responsable del Programa de Servicio Social?

- 1.-Solicitar su renovación una vez que termine el periodo de vigencia.
- 2.-Solicitar la incorporación de nuevos asesores al Programa de Servicio Social.
- 3.-Solicitar la baja de asesores (por jubilación o permisos).
- 4.-Solicitar prestadores de servicio social de otras facultades o carreras.

## RENOVACION DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL

Para solicitar la Renovación de un Programa, se elabora un oficio en hoja membretada, dirigido a la Dirección del Servicio Social, se envía al correo [geraldina.alonso@umich.mx](mailto:geraldina.alonso@umich.mx); quien se encarga de solicitar su aval al H. Consejo Técnico de la Facultad y una vez que se avale envía a la Dirección de Servicio Social junto con el acta de consejo, en caso de su aval.

Se le informa por correo electrónico institucional a quien haya realizado la solicitud de Renovación una vez que esté listo en el SIIA.

### El oficio de Renovación debe tener los siguientes datos:

- Dirigido a la Directora de Servicio Social de la UMSNH la Dra. Elizabeth Vázquez Bernal.
- Nombre del programa.
- Si tiene dos programas o más debe ser un oficio por programa.
- Incluir el número de empleado de la UMSNH de cada uno de los involucrados.

### Casos:

Si se hacen cambios en el Programa, además de informarlo en el oficio, se debe enviar el Formato del programa con los cambios solicitados.

Para cambios en el Programa de los asesores o de coordinador, en el oficio se explican los motivos.

En el caso de incluir al programa nuevas carreras, incluir las actividades que realizará. En los casos de las carreras de Ingeniería Ambiental y Licenciatura en Biotecnología, no es necesario incluirlas (son las mismas que en la Licenciatura en Biología)